



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025.

**PROMOVENTE:** ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025**, relativo a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Raúl Collí Cab, quien se ostenta como Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Candelaria; Felipe Álvarez Euán, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tenabo; Javier Peralta Albarrán, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Palizada; y Nilsa Del Socorro Vázquez Santiago, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la *"LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/027/2025 Y CJ/JIN/029/2025 ACUMULADOS" (sic) Y "RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/026/2025 Y CJ/JIN/30/2025 ACUMULADOS" (sic).* **SE TIENE POR PRESENTADO A ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ, CON SU ESCRITO INTERPONANDO JUICIO ELECTORAL EN CONTRA DEL "ACUERDO FECHADO VEINTIDÓS DE MAYO DE ESTA ANUALIDAD MEDIANTE EL CUAL RESUELVEN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS – ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO, DE EXPEDIENTE NÚMERO TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025" (sic).** La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo para dar trámite a medio de impugnación federal con fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veintinueve de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo para dar trámite a medio de impugnación federal de fecha veintinueve de mayo del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ**  
ACTUARIO





**JUICIO ELECTORAL**

**EXPEDIENTE LOCAL:** TEEC/JDC/19/2025 Y  
TEEC/JDC/19/2025 ACUMULADOS:

**PROMOVENTE:** ALEJANDRO CALDERÓN  
GONZÁLEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO FECHADO  
VEINTIDÓS DE MAYO DE ESTA ANUALIDAD  
MEDIANTE EL CUAL RESUELVEN EL JUICIO  
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICOS – ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO, DE EXPEDIENTE NÚMERO  
TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO  
TEEC/JDC/20/2025" (sic).

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con: 1) el escrito de fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad signado por Alejandro Calderón González, dirigido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción (sic), y 2) el escrito fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad dirigido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción (sic); recibidos ambos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el veintiocho de mayo del año en curso, a las 14:55 horas. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** se tiene por presentado a Alejandro Calderón González, con los escritos descritos en la cuenta: 1) el escrito de fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad signado por Alejandro Calderón González, dirigido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción (sic), y 2) el escrito fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad dirigido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción (sic), en contra del "acuerdo fechado veintidós de mayo de esta"



ACUERDO PARA DAR TRÁMITE A MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

*anualidad mediante el cual resuelven el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos – Electorales del Ciudadano Campechano, de expediente número TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025" (sic), documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.*

**SEGUNDO:** remítase para conocimiento el Juicio Electoral promovido en contra del *"acuerdo fechado veintidós de mayo de esta anualidad mediante el cual resuelven el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos – Electorales del Ciudadano Campechano, de expediente número TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025" (sic);* a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

**TERCERO:** con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnada, fecha y hora exactas de su recepción.

**CUARTO:** llévase a cabo la publicación de ley del presente Juicio Electoral mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

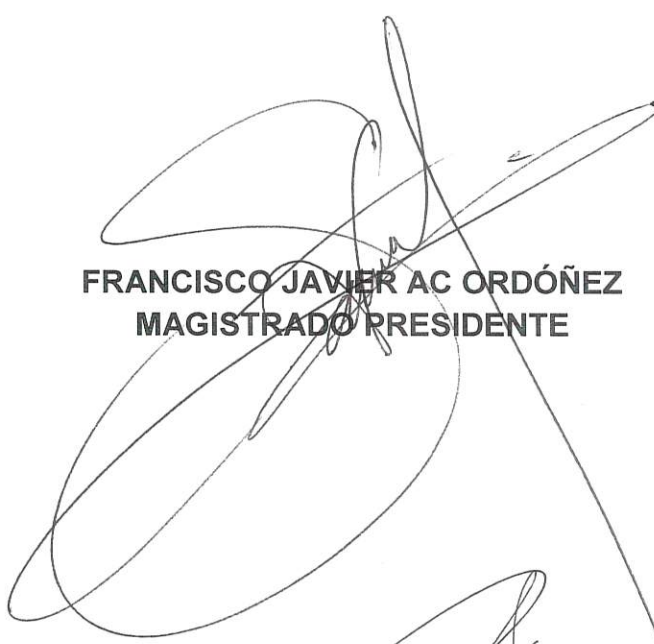
**QUINTO:** con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañados; el expediente completo o copias certificadas del mismo, y en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal considere necesario para la resolución del asunto.



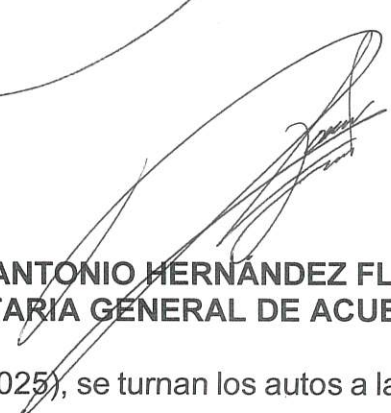
**SEXTO:** así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; también se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.  
**CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (29 de mayo de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.